

ACCIONANTE JHON DIEGO MOLINA Y OTROS
ACCIONADOS COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,
UNIVERSIDAD LIBRE
VINCULADOS ASPIRANTES ADSCRITOS Y ADMITIDOS PARA
APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS ESCRITAS DE LOS
PROCESOS DE SELECCIÓN No. 624 A 638, 980 Y
981 DE 2018
RADICACIÓN 66001-31-03-003-2021-00118-00

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Pereira Risaralda, septiembre ocho del año dos mil veintiuno.

Estese a lo dispuesto por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL, SALA CIVIL FAMILIA UNITARIA de esta ciudad, en su providencia calendada septiembre seis del año dos mil veintiuno, por medio de la cual se decreta la nulidad dentro del trámite de la acción de tutela interpuesta por el señor JHON DIEGO MOLINA Y OTROS, en la cual se dispuso notificar el auto admisorio a los terceros con interés de intervenir, esto es, a todos los aspirantes adscritos y admitidos para aplicación de las pruebas escritas de los procesos de selección Nos. 624 a 638, 980 y 981 de 2018 – Convocatoria Sector Defensa.

En consecuencia, se ordena notificar en debida forma a los antes citados funcionarios, el auto admisorio de la presente acción de tutela, con el fin intervengas en este particular escenario, expongan sus argumentos y, de ser el caso, aporten las pruebas que pretendan hacer valer.

Notifíquesele a las partes y personas vinculadas, esta providencia a través del medio más eficaz posible como lo ordena el decreto 2591 de 1991 y utilizando las nuevas herramientas de la información y comunicación, la cual abarca la página WEB del Despacho y el sitio web de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC, a quien así se le ordenará y deberá acreditar ante el Despacho la publicación del mismo.

NOTIFÍQUESE;

Firmado Por:

Martha Lucia Sepulveda Gonzalez
Juez Circuito
Civil 003 Oral
Juzgado De Circuito
Risaralda - Pereira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cf9823315ff7df3882045420a32a19256b346078ea0c7c62ca935dd4f2e3926e
Documento generado en 16/09/2021 01:33:56 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**